



MATERIA

RECTIFICA FECHAS DE CALENDARIO Y DE FECHA Y LUGAR DE EXPOSICIÓN Y DE LA AUDIENCIA PÚBLICA A LA MODIFICACIÓN 02 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Vallenar, 20 NOV. 2013

DECRETO EXENTO N° 004027

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 04 de junio de 1981 que aprobó el Plan Regulador Comunal de Vallenar con el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 11 de diciembre de 1981, que aprueba Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en los artículos 46°, D.F.L. N°485 (Vivienda y Urbanismo) del año 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 3595 de fecha 5 de noviembre de 2003 que sancionó la enmienda N°00 al Plan regulador Comunal de Vallenar, a la Ordenanza Local y al plano para acoger equipamiento de salud.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 13 de noviembre de 2003, que sanciona Enmienda N°00 al Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en los artículos 46°, D.F.L. N°485 (Vivienda y Urbanismo) del año 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La Resolución N°108 del Gobierno Regional de Atacama de fecha 14 de julio de 2008, en que se promulgó la modificación aprobada por el Consejo Regional de Atacama, introducida al Capítulo 5 Vialidad – del Plano Regulador de Vallenar contenida en la Ordenanza Modificación Vialidad Estructurante Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 10 de octubre de 2008, en que se promulga Modificación Vialidad Estructurante Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en el art.36 letra c) Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en el DFL N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción, en el D.S.N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y; en la resolución N°520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la república.
- Acuerdo N°67 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar, de fecha 3 de abril de 2012, en que aprobó por unanimidad de los presentes la enmienda que modifica la zona ZD del Plan Regulador vigente, con la finalidad de aumentar el coeficiente de ocupación de suelo del 10% ampliado hasta un 13% y cambiar el uso de suelo establecido, permitiendo el uso de equipamiento, con la finalidad de incorporar otros destinos de uso de suelo de equipamiento tales como social y cultural, servicios y comercio.
- El decreto alcaldicio N° 3.784, de fecha 29 de junio de 2012, que fija calendario y lugar de exposición a la comunidad de la enmienda 01 a la zona ZD del Plan Regulador Comunal de Vallenar.
- Decreto Exento 812 de fecha 5 de febrero de 2013 que aprobó la enmienda 01 a la Zona ZD del Plan Regulador de Vallenar en cuanto a ocupación de suelo y de uso de suelo establecido.
- Publicación en Diario Oficial de fecha 05 de marzo de 2013, en que se Aprueba Enmienda 01 al Plan Regulador Comunal de Vallenar; según lo dispuesto en el art.36 letra c) Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en el DFL N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción, en el D.S.N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y; en la resolución N°520 de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la república.
- Acuerdo 245 de fecha 5 de septiembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal de Vallenar que autoriza el inicio del proceso de Modificación 02 del Plan regulador Comunal (PRC) vigente de la comuna de Vallenar, en lo siguiente: MODIFICACIÓN LÍMITE URBANO, Modificación límite urbano Nor-orienté entre los vértices N, O y P, debido a modificación de trazado de Avenida Borde Altiplano Norte; MODIFICACIÓN VIALIDAD ESTRUCTURANTE, Modificación de la dimensión y clasificación de perfil de Avenida Lourdes entre calles Pedro Aguirre Cerda y Antofagasta, Incorporación de prolongación de Avenida Matta entre avenida Costanera Norte y Avenida Huasco, Modificación de trazado de Avenida de borde de altiplano Norte; DESAFECTACIÓN DE ÁREAS VERDES, Desafectación de parte del área verde ubicada en la manzana 3 del proyecto DFL-2 de 129 viviendas denominado Altos del Valle I, para la habilitación de una oficina de Seguridad Ciudadana, Desafectar área verde denominada Lote 47 del proyecto de Loteo El Olivar "Villa Vista Alegre" para la construcción de equipamiento.
- Memo 0109 de fecha 27 de septiembre de 2018 del Asesor Urbanista que solicita aclarar situación del área verde de Altos del Valle por desafectación solicitada en Modificación 02 al PRC.
- Acuerdo 334 de fecha 10 de octubre de 2018 del Honorable Concejo Municipal que complementa el acuerdo 245 agregando lo siguiente: DESAFECTACIÓN ÁREAS VERDES, Desafectación área verde ubicada en la manzana 1 del proyecto de loteo de 215 viviendas denominado la Rinconada de Vallenar, actual Villa Pablo Neruda, para la habilitación de una multicancha como equipamiento deportivo, MODIFICACIÓN A ZONIFICACIÓN, Cambio de zonificación de la ZI correspondiente al Mini Barrio Industrial ubicado en el extremo poniente del Altiplano Norte asimilándolo a la Z2 colindante; MODIFICACIÓN VIALIDAD ESTRUCTURANTE Incorporación de prolongación de Avenida Carrizal ubicada en sector Altos del Valle para conectar con Avenida Los Ríos del Huasco ubicada en sector Villa Vista Alegre



- Memo 737 de Administrador Municipal que rectifica el tipo de construcción que se emplaza en el área verde a desafectar ubicada en Altos del valle
- Decreto Exento 3969 de fecha 15 de noviembre de 2018 que aprueba calendario y fija fecha y lugar de exposición y audiencia pública a la Modificación 02 del Plan Regulador Comunal.
- Las facultades que me confiere el artículo N°65 de la Ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 3969 de fecha 15 de noviembre de 2018 en el punto N° 1 ya que por error en las fechas de publicación en la prensa Local, la que debe ser en semanas distintas, se rectifica el calendario de exposición y audiencia de la Modificación 02 al Plan Regulador Comunal de Vallenar, de acuerdo al artículo 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y fíjese como lugar de exposición el Hall Central de la Municipalidad de Vallenar ubicado en calle Plaza N°25 y el Hall del Edificio Municipal Nicolás Naranjo en calle Merced 1455, ambas direcciones de esta ciudad, **desde el día 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2018**, quedando como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍA	PLAZO O NOTA
1	SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL	04-09-2018	1	
2	SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL	16-10-2018	42	
3	DECRETO ALCADICIO QUE FIJA FECHA Y LUGAR EXPOSICIÓN A LA COMUNIDAD	15-11-2018	72	
4	PRIMERA PUBLICACIÓN PRENSA LOCAL	21-11-2018	78	
5	EXPOSICIÓN AL COSOC	22-11-2018	79	
6	SEGUNDA PUBLICACIÓN PRENSA LOCAL	26-11-2018	83	
7	AUDIENCIA PÚBLICA A LA COMUNIDAD	28-11-2018	85	SALA REUNIONES EDIFICIO NICOLÁS NARANJO
8	ENVÍO DOCUMENTACIÓN A SEREMI AGRICULTURA POR MODIFICACIÓN LÍMITE URBANO	25-11-2018	82	15
9	INICIO EXPOSICIÓN A LA COMUNIDAD HALL ACCESO A LA MUNICIPALIDAD Y HALL ACCESO EDIFICIO MUNICIPAL NICOLÁS NARANJO	29-11-2018	86	30
10	RECEPCIÓN DE INFORME DE SEREMI DE AGRICULTURA POR MODIFICACIÓN LÍMITE URBANO	10-12-2018	97	
11	TERMINO EXPOSICIÓN A LA COMUNIDAD	29-12-2018	116	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA



ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍA	PLAZO O NOTA
12	INICIO RECEPCIÓN OBSERVACIONES E INDICACIONES DE LA COMUNIDAD	31-12-2018	118	15
13	TÉRMINO PERÍODO RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	15-01-2019	133	
14	AUDIENCIA PÚBLICA A LA COMUNIDAD	17-01-2019	135	15
15	EXPOSICIÓN AL COSOC	18-01-2019	136	
16	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	01-02-2019	150	
17	EXPOSICIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 02	05-02-2019	154	
18	ENVÍO MODIFICACIÓN 02 DEL PRC A LA SEREMI MINVU ATACAMA	11-02-2019	160	60
19	PROMULGACIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN 02 POR DECRETO ALCALDICIO	12-04-2019	220	

2.- Modifíquese el Punto N° 2 quedando la Audiencia Pública de presentación de la Modificación 02 del Plan Regulator Comunal de ValLENar, para el día **miércoles 28 de noviembre de 2018 a las 18:30 hrs.** en la sala de Reuniones del Edificio Municipal Nicolás Naranjo (ExHospital) de esta ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANÓY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| 1. SEREMI MINVU ATACAMA | 9. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE |
| 2. ALCALDE | 10. SECRETARÍA MUNICIPAL |
| 3. ADMINISTRADOR MUNICIPAL | 11. PLANIFICACIÓN SECPLA |
| 4. CONTROL | 12. PROYECTOS SECPLA |
| 5. DOM | 13. SECPLA |
| 6. DAJ | 14. DAU |
| 7. DAF | 15. TRANSPARENCIA ✓ |
| 8. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO | 16. OFICINA DE PARTES |

CTR/NFR/JRE/CMP/cmp

PRC/MODIFICACIÓN 02

